

Neuquén
1810 - 2010

DECRETO Nº **1405**

NEUQUÉN, 24 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 9417-C-10 originado en la presentación efectuada por el Centro Provincial de Enseñanza Media -C.P.E.M.- N° 64; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita un subsidio para la adquisición de las medallas para los alumnos que egresan de dicho establecimiento, ya que la Institución no cuenta con una cooperadora que posibilite cubrir dicho gasto;

Que agrega que los alumnos del C.P.E.M. N° 64 son personas mayores, jefes de familia o madres solteras y concurren con gran esfuerzo con el objetivo de terminar sus estudios secundarios;

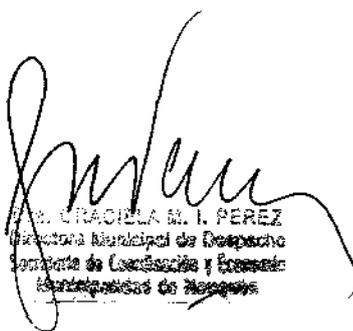
Que tomó intervención la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, sugiriendo entregar un subsidio de \$ 500.- para colaborar con lo requerido;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de Pesos Quinientos (\$ 500.-) a favor del señor CARLOS WALTER BONSANGÜE, D.N.I. N° 11.694.179, Director de la mencionada institución; y adjunta Planilla SINCO con el Preventivo N° 258;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 1133/10), informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda remite las ac-



GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Control
Administrativo de Neuquén

tuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contándose con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)** a favor del **Centro Provincial de Enseñanza Media -C.P.E.M.- Nº 64**, para colaborar con la adquisición de medallas para los alumnos que egresan de dicho establecimiento; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **CARLOS WALTER BONSANGÜE**, D.N.I. Nº 11.694.179, Director de dicho establecimiento, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
G.D.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal : 1797
Fecha: 03 / 12 / 2010